

## **Gobierno se impone: TC no acoge a tramitación requerimiento oficialista contra proyecto de permisología**

JOSÉ NAVARRETE

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) resolvió no acoger a tramitación el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de 42 diputados oficialistas para impugnar una serie de artículos de la ley de permisos sectoriales, despachada a ley por el Congreso recientemente.

La resolución fue adoptada con el voto de los ministros María Pía Silva Gallinato, Miguel Ángel Fernández, Raúl Mera Muñoz, Héctor Mery Romero y Marcela Peredo Rojas.

Por su parte, la ministra presidenta del TC, Daniela Marzi Muñoz, y los ministros Nancy Yáñez Fuenzalida, Catalina Lagos Tschorne y Alejandra Precht Rorris, estuvieron por admitir a tramitación el requerimiento.

El organismo informó que la respectiva resolución será expedida en el plazo de dos días.

Los diputados aseguraban en su escrito que la ley aprobada “en su contenido tiene artículos que implican una regresión ambiental y no respeta principios como el de no regresión, preventivo y precautorio”.

El gobierno del Presidente Gabriel Boric, en tanto, ha defendido la iniciativa que impulsó en el Parlamento como “un buen proyecto para el país”.

Ministro Grau valoró decisión

Conocida la resolución del TC, el ministro de Economía, Nicolás Grau, dijo que se trataba de “una buena noticia para el país”.

“Este es un proyecto que es muy importante, porque nos va a permitir reducir los tiempos de evaluación sectorial entre un 30% y un 70%, sin afectar por esto el estándar regulatorio y mucho menos el estándar ambiental, que no es tocado por este proyecto de ley. Así que creemos que es una buena noticia para el país y por supuesto daremos una opinión más detallada cuando sepamos los argumentos y el raciocinio que aplicó el Tribunal Constitucional para efectos de esta decisión”, manifestó el secretario de Estado. ●